



DECRETO N° 1261
PUCÓN, 07 MAYO 2012

VISTOS:

1. La solicitud de transferencia de Patente presentada por el Sr. Jorge Antonio Flores Pinilla, Rut [REDACTED] de fecha 07/05/2012
2. Los Artículos 23 al 34 del DL. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Exento N° 1645 de fecha 12 de Agosto del año 2011, que delega la función de firmar "Por orden de La Sra. Alcaldesa" a don Pablo Ignacio Soto Araya
4. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006 interior.

CONSIDERANDO:

1. Que, la patente comercial ROL N° 20023 de actividad Comercial Provisiones perteneciente a Sr. JUAN MIGUEL FLORES SAN MARTIN, RUT [REDACTED] se encuentra sin deuda y vigente al primer Semestre del año 2012.
2. Que, la Sr. Jorge Antonio Flores Pinilla, Rut [REDACTED] ha dado cumplimiento a los requerimientos, legales para las transferencias de las patentes.

DECRETO:

1. Autorízase a contar de esta fecha, la TRANSFERENCIA de la patente que se individualiza al siguiente contribuyente:

CONTRIBUYENTE	: JORGE ANTONIO FLORES PINILLA
RUT	: 09.374.154-4
ROL	: 20023
CÓDIGO	: 62103
ACTIVIDAD ECONÓMICA	: Provisiones
DIRECCION	: Palguin N° 575-C

2. El Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar las modificaciones en el rol de patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"Por orden de La Sra. Alcaldesa"



GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO SOTO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

V°B° CONTROL

PSA/GMP/MVR/GSD/gmb
DISTRIBUCIÓN
- Oficina de Partes
- Depto. De Rentas Municipales
- Contribuyente